

FONDO SOCIAL MICHICUILLAY
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2024

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 9:00am del día diez de octubre del año dos mil veinticuatro, de conformidad con el artículo trigésimo y trigésimo quinto del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay (en adelante "EL FONDO"), el cual permite que el Consejo Directivo pueda reunirse y sesionar de manera virtual (plataforma Microsoft Teams), se tiene la asistencia de los siguientes directivos:

- **NESTOR CABRERA ALVARADO** identificado con DNI N°41281277, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA**, identificado con DNI N° 26695009, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con DNI N°09670436, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO**, identificado con DNI N°06983867, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.

Asimismo, participaron de la sesión en calidad de invitados:

- **Sr. DECIDERIO HUAMÁN BUENO**, identificado con DNI N°26730303, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.

QUÓRUM Y ASISTENCIA.

Los miembros del Consejo Directivo acordaron por unanimidad que la sesión será presidida por el Sr. Segundo Arsenio Chávez Valera y que el Sr. César Guillermo Delgado Aparicio, actuará como Secretario. El Presidente manifestó a los miembros del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Que, esta Reunión del Consejo Directivo se celebra de conformidad con el Trigésimo y Trigésimo Quinto del Estatuto de la Asociación y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, los mismos que fueron convocados, por lo que se dejó constancia de que el Consejo Directivo podía reunirse y tomar toda clase de acuerdos válidamente por cuanto se había comprobado que se encontraban cuatro de sus miembros, habiendo manifestado su voluntad de reunirse y sesionar.
2. Que, esta Reunión Virtual del Consejo Directivo se llevó a cabo mediante una videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, la misma que fue previamente coordinada y permitió una comunicación completa y fluida entre los miembros del Consejo Directivo. Asimismo, se deja constancia de que los miembros del Consejo Directivo pudieron reconocerse mutuamente.
3. Que, en la medida de que se contaba con todos los miembros del Consejo Directivo presentes, en razón de cuatro (04) miembros titulares; se formó el quórum necesario requerido por el Estatuto de la Asociación, manifestando todos los miembros del Consejo Directivo estar conformes con los puntos de agenda convocados por el Presidente del Consejo Directivo; por lo que se inició la sesión.
4. Que, ninguno de los integrantes del Consejo Directivo se opuso a que en esta sesión se llevara a cabo de forma "Virtual".

AGENDA:

ORDEN DEL DÍA

I. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

- 1.1. Autorización de la elaboración del expediente técnico del programa "Construcción de cocinas mejoradas del Caserío Chamcas de la Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".
- 1.2. Autorización de la elaboración del perfil y expediente técnico del proyecto "Construcción de local agropecuario Chim Chim de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".
- 1.3. Autorización para la elaboración del expediente técnico para la implementación de nuevas fuentes de agua potable en el Sector Quinuamayo Bajo de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y departamento de Cajamarca.
- 1.4. Aprobación del perfil técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura vial y construcción de las obras de arte en el sector Michiquillay, comunidad campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y departamento de Cajamarca".

1.5. Aprobación del adicional-deductivo N° 01 del proyecto "Construcción de la sala multiusos de La Encañada, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y departamento de Cajamarca".

Adicional neto : 1'017,801.49
% incidencia : 19.29
Plazo : no se modificó el plazo contractual
Plazo de ejecución de obra : 180 días calendarios

1.6. Aprobación de la liquidación de obra del proyecto "Construcción de local agropecuario del Sector El Usnio de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y departamento de Cajamarca".

Monto total de inversión S/ 3'031,663.88
Saldo devolver al contratista 00.00
Penalidad SSOMA S/1,185.00
Devolución retención de garantía de fiel cumplimiento S/ 304,588.89

1.7. Ratificación de la buena pro del proyecto "Mejoramiento de la eficiencia hídrica de las captaciones superficiales de agua y canales para riego en el Rio Cancha Corral de los Caseríos Pedregal (parte baja) y Anexo Rio Grande de la Comunidad Campesina La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y departamento de Cajamarca".

Postor ganador Consorcio Cancha Coral
Monto adjudicado S/ 5,072,551.56

1.8. Ratificación de la buena pro del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Quinuamayo Alto de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y departamento de Cajamarca".

Postor ganador : Consorcio Quinuamayo alto
Monto adjudicado : S/ 8'786,704.95

1.9. Solicitud de adicional de obra del proyecto "Mejoramiento de los pozos artesanales del Caserío Sogoron Alto de la Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y departamento de Cajamarca".

Adicional neto : 548,609.05
% incidencia : 46.44
Plazo : 45 días calendarios

1.10. Aprobación del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de servicio educativo de la IE Primaria N° 82154-Sector Michiquillay de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

Valor referencial : S/. 7,334,191.35
Plazo de ejecución : 300 días calendarios

1.11. Aprobación de bases del programa "Construcción de cocinas mejoradas en el Sector Quinuayoc de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

1.12. Aprobación de bases para la consultoría de la supervisión de proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y departamento de Cajamarca".

Presupuesto total de la Consultoría: S/. 520,075.21

1.13. Aprobación de cartas fianzas de adelanto directo y por materiales del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Michiquillay de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

Adelante directo
Carta Fianza GOO N° 15422-0151-2024-000
Entidad financiera Secrex Compañía de Seguros de Crédito y Garantías
Monto: S/ 4,229,483.31
Adelanto por materiales
Carta Fianza GOO N° 15423-0002-2024-000
Entidad financiera Secrex Compañía de Seguros de Crédito y Garantías
Monto: S/ 4,229,483.31

1.14. Aprobación de solicitud de Carta Fianza de adelanto directo del proyecto: "Mejoramiento y rehabilitación de las trochas carrozables de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca "

Carta Fianza GOO N°15422-0139-2024-000

Entidad financiera Secrex Compañía de Seguros de Crédito y Garantías
Monto: S/ 2,660,698.41

1.15. Aprobación de adicional de obra para gastos de supervisión en SSOMA en el marco del proyecto "Mejoramiento y rehabilitación de las trochas carrozables de la Comunidad Campesina Michiquillay del Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

1.16. Aprobación de adicional de obra para gastos de supervisión en SSOMA en el marco del proyecto "Mejoramiento y rehabilitación de las trochas carrozables de la Comunidad Campesina La Encañada del Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

II. ÁREA DE SALUD

2.1. Aprobación de bases para la ejecución del proyecto "Mejora de la calidad de vida y salud mental del adulto mayor y personas con discapacidad y adecuada intervención para acortar las brechas del desarrollo infantil y salud nutricional de los niños menores de 5 años y gestantes de las comunidades Campesinas de La Encañada y Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"

2.2. Aprobación de bases para la supervisión del proyecto "Mejora de la calidad de vida y salud mental del adulto mayor y personas con discapacidad y adecuada intervención para acortar las brechas del desarrollo infantil y salud nutricional de los niños menores de 5 años y gestantes de las comunidades Campesinas de La Encañada y Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"

III. ÁREA DE EDUCACIÓN

3.1. Aprobación de bases de licitación privada LP N° 021-2024-FSM-CEE-PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DE ROBÓTICA EDUCATIVA en el marco del proyecto "Potenciando condiciones para el desarrollo de capacidades, habilidades y destrezas; en niñas, niños y adolescentes para lograr ciudadanos competentes para la vida; en las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada".

3.2. Aprobación de bases y plan de sensibilización de la XV Convocatoria 2025-I-Proyecto SIES-FSM

IV. DESARROLLO PRODUCTIVO ECONÓMICO

4.1. Ratificación de la buena pro del proyecto "Mejoramiento de la producción y competitividad pecuaria para generar ingresos en el Sector Progreso La Toma de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

V. ÁREA ADMINISTRATIVA

5.1. Aprobar la contratación de personal para diferentes áreas según art. 15 y 19 del Reglamento Interno de Trabajo 2012

5.2. Aprobar el apoyo humanitario por accidente de trabajo: Sr. Marcial Gonzales Alaya del Sector Pampa Grande

DESARROLLO DE LA AGENDA:

ORDEN DEL DÍA

I. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

1.1. Autorización de la elaboración del expediente técnico del programa "Construcción de cocinas mejoradas del Caserío Chamcas de la Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°080-2024-FSM-AL/ESR de fecha 03 de octubre de 2024.
- Informe N°00324-2024-HSC/SDI-FSM de fecha 02 de octubre de 2024.
- Carta N°015-2024-PMA/FSM de fecha 11 de septiembre de 2024.
- Sinceramiento del proyecto.
- Carta N°29/2024/T.G/CAS/CH de fecha 26 de agosto de 2024.
- Informe N°006-2024-FSM/SDSN-CEAG de fecha 10 de septiembre de 2024.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°01-10.10.2024: En base a las opiniones favorables del área de Infraestructura y del área legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por unanimidad autorizar la elaboración del expediente técnico del programa "Construcción de cocinas mejoradas del Caserío

Chamcas de la Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

1.2. Autorización de la elaboración del perfil y expediente técnico del proyecto "Construcción de local agropecuario del sector Chim Chim de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe N°00325-2024-HSC/SDI-FSM de fecha 02 de octubre de 2024.
- Carta N°015-2024-PMA/FSM de fecha 17 de septiembre de 2024.
- Sinceramiento del proyecto de fecha septiembre de 2024.
- Informe N°043-2024-EGPE-GPE-FSM/WSS de fecha 10 de septiembre de 2024.
- Informe N°32-2024-CPP-FSM/WSV de fecha 21 de agosto de 2024.
- Panel fotográfico del proyecto.
- Carta N°026-2024-JAL CHI/CCMICHQUILLAY de fecha 04 de abril de 2024.
- Carta N°035-2024-JALCHI/CCMICHQUILLAY de fecha 12 de junio de 2024.
- Contrato de permuta de bienes inmuebles de fecha 22 de enero de 2023.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°02-10.10.2024: En base a las opiniones favorables del área de Infraestructura y del área legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por unanimidad autorizar la elaboración del perfil y expediente técnico del proyecto "Construcción de local agropecuario del sector Chim Chim de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

1.3. Autorización para la elaboración del expediente técnico para la implementación de nuevas fuentes de agua potable en el Sector Quinuamayo Bajo de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y departamento de Cajamarca.

ANTECEDENTES:

- Presentación en Power Point del diagnóstico del SAP Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua potable en el sector Quinuamayo Bajo.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°03-10.10.2024: En base a las opiniones favorables del área de Infraestructura y del área legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por unanimidad autorizar la ejecución del proyecto "Construcción de nuevas fuentes del sistema de agua potable del Sector Quinuamayo Bajo de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y departamento de Cajamarca", mediante la modalidad de llave en mano por situación de emergencia por el monto de S/ 477,900.00 (incluido IGV). Encargar a la Gerencia General la elaboración de los Términos de Referencia y las Bases del proceso para ser presentadas en la siguiente sesión de Consejo Directivo.

1.4. Aprobación del perfil técnico del proyecto: "Mejoramiento de la infraestructura vial y construcción de las obras de arte en el sector Michiquillay, comunidad campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°079-2024-FSM-ESR/AL de fecha 02 de octubre de 2024.
- Informe N°316-2024-HSC-SDI/FSM de fecha 01 de octubre de 2024.
- Informe N°067-2024-PMA/FSM de fecha 30 de septiembre de 2024.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°04-10.10.2024: En base a las opiniones favorables del área de Infraestructura y del área legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por unanimidad aprobar el perfil técnico del proyecto: "Mejoramiento de la infraestructura vial y construcción de las obras de arte en el sector Michiquillay, comunidad campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y departamento de Cajamarca".

1.5. Aprobación del adicional-deductivo N° 01 del proyecto "Construcción de la sala multiusos de La Encañada, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y departamento de Cajamarca".

- Adicional neto : 1'017,801.49
- % incidencia : 19.29
- Plazo : no se modificó el plazo contractual
- Plazo de ejecución de obra : 180 días calendarios

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°080-2024-FSM-AL/ESR de fecha 03 de octubre de 2024.
- Informe N°00320-2024-HSC-SDI/FSM de fecha 02 de octubre de 2024.
- Informe N°0104-2024-FSM/JCMA-SUP de fecha 30 de septiembre de 2024.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°05-10.10.2024: En base a las opiniones favorables de las áreas de Infraestructura y legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por unanimidad aprobar el adicional-deductivo N° 01 del proyecto "Construcción de la sala multiusos de La Encañada, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y departamento de Cajamarca" por el monto de S/1'017,801.49, con una incidencia de 19.29% y un plazo de ejecución de obra de 180 días calendarios.

1.6. Aprobación de la liquidación de obra del proyecto "Construcción de local agropecuario del Sector El Usnio de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y departamento de Cajamarca".

- Monto total de inversión S/ 3'031,663.88
- Saldo devolver al contratista 00.00
- Penalidad SSOMA S/1,185.00
- Devolución retención de garantía de fiel cumplimiento S/ 304,588.89

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°078-2024-FSM-AL-ESR de fecha 02 de octubre de 2024.
- Informe N°00315-2024-HSC-SDI/FSM de fecha 30 de septiembre de 2024.
- Informe técnico N°096-2023-FSM/JCMA de fecha 20 de septiembre de 2024.
- Informe N°003-2024-FSM/GG/SDSN-CEAG de fecha 09 de septiembre de 2024.
- Informe N°027-2024/FSM-RDEL de fecha 27 de septiembre de 2024.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°06-10.10.2024: En base a las opiniones favorables del área de Infraestructura y del área legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por unanimidad aprobar la liquidación de obra del proyecto "Construcción de local agropecuario del Sector El Usnio de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca" por un monto total de inversión de S/ 3'031,663.88. Asimismo, se autoriza la devolución de la retención de garantía de fiel cumplimiento por el monto de S/ 304,588.89.

1.7. Ratificación de la buena pro del proyecto "Mejoramiento de la eficiencia hídrica de las captaciones superficiales de agua y canales para riego en el Río Cancha Corral de los Caseríos Pedregal (parte baja) y Anexo Río Grande de la Comunidad Campesina La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y departamento de Cajamarca".

- Postor ganador : Consorcio Cancha Corral

- Monto adjudicado : S/ 5,072,551.56

ANTECEDENTES:

- Informe técnico N°340-2024-HSC/SDI-FSM de fecha 07 de octubre de 2024.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°07-10.10.2024: En base a las opiniones favorables del área de Infraestructura, del área legal y del Comité Especial Externo del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por unanimidad ratificar la buena pro del proyecto "Mejoramiento de la eficiencia hídrica de las captaciones superficiales de agua y canales para riego en el Rio Cancha Corral de los Caseríos Pedregal (parte baja) y Anexo Rio Grande de la Comunidad Campesina La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y departamento de Cajamarca" a favor del Consorcio Cancha Corral por un monto adjudicado de S/ 5,072,551.56 y un plazo de ejecución de 210 días calendarios.

1.8. Ratificación de la buena pro del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Quinuamayo Alto de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y departamento de Cajamarca".

- Postor ganador : Consorcio Quinuamayo alto
- Monto adjudicado : S/ 8'786,704.95

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°090-2024-FSM/AL-ESR de fecha 04 de octubre de 2024.

- Informe técnico N°329-2024-HSC/SDI-FSM de fecha 03 de octubre de 2024.

- Carta N°10-2024-CEE/AFSM de fecha 27 de septiembre de 2024.

- Carta fianza N°0011-0277-9800038043 de fecha 17 de septiembre de 2024.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°08-10.10.2024: En base a las opiniones favorables de las áreas de Infraestructura, legal y del Comité Especial Externo del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por unanimidad ratificar la buena pro del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Quinuamayo Alto de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca" a favor del Consorcio Quinuamayo Alto por un monto adjudicado de S/ 8'786,704.95 y un plazo de ejecución de 270 días calendarios.

1.9. Solicitud de adicional de obra del proyecto "Mejoramiento de los pozos artesanales del Caserío Sogoron Alto de la Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y departamento de Cajamarca".

- Adicional neto : 548,609.05
- % incidencia : 46.44
- Plazo : 45 días calendarios

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°091-2024-FSM-AL-ESR de fecha 04 de octubre de 2024.

- Informe N°00328-2024-HSC-SDI/FSM de fecha 03 de octubre de 2024.

- Informe N°0106-2024-FSM/JCMA-SUP de fecha 02 de octubre de 2024.

- Carta N°020-2024-ECC-TG-CSA de fecha 16 de septiembre de 2024.

- Carta N°010-2024-SUP/JMPA de fecha 01 de octubre de 2024.

- Informe N°008-2024-SUP/JMPA de fecha 01 de octubre de 2024.

- Panel fotográfico del proyecto.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°09-10.10.2024: En base a las opiniones favorables de las áreas de Infraestructura y legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por unanimidad aprobar la solicitud del adicional de obra por mayores metas del proyecto "Mejoramiento de los pozos artesanales del Caserio Sogoron Alto de la Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca" por un adicional neto de S/. 548,609.05, un porcentaje de incidencia de 46.44% y un plazo de 45 días calendarios.

1.10. Aprobación del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de servicio educativo de la IE Primaria N° 82154-Sector Michiquillay de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

- Valor referencial : S/. 7,334,191.35
- Plazo de ejecución : 300 días calendarios

ANTECEDENTES:

- Informe N°00330-2024-HSC-SDI/FSM de fecha 03 de octubre de 2024.
- Informe N°047-2024-CEM/FSM de fecha 03 de octubre de 2024.
- Expediente técnico del proyecto.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo acordó discutir este punto en una próxima sesión.

1.11. Aprobación de bases del programa "Construcción de cocinas mejoradas en el Sector Quinuayoc de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Bases de Licitación Privada LP N°022-2024-AFSM-CEE Primera Convocatoria de fecha octubre de 2024.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°10-10.10.2024: En base a las opiniones favorables de las áreas de Infraestructura, legal y del Comité Especial Externo del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por unanimidad aprobar las bases del programa "Construcción de cocinas mejoradas en el Sector Quinuayoc de la Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

1.12. Aprobación de bases para la consultoría de la supervisión de proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y departamento de Cajamarca".

- Presupuesto total de la Consultoría : S/. 520,075.21

ANTECEDENTES:

- Bases iniciales del Concurso Privado N°007-2024-FSM/CEE Primera Convocatoria.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°11-10.10.2024: En base a las opiniones favorables de las áreas de Infraestructura, legal y del Comité Especial Externo del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por unanimidad aprobar las bases para la consultoría de la supervisión de proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca" por un valor referencial de S/. 520,075.21.

1.13. Aprobación de cartas fianzas de adelanto directo y por materiales del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Michiquillay de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

Adelante directo

- Carta Fianza GOO : N° 15422-0151-2024-000
- Entidad financiera : Secrex Compañía de Seguros de Crédito y Garantías

- Monto: S/ 4,229,483.31
- Adelanto por materiales
- Carta Fianza GOO N° 15423-0002-2024-000
- Entidad financiera Secrex Compañía de Seguros de Crédito y Garantías
- Monto: S/ 4,229,483.31

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°082-2024-FSM/AL-ESR de fecha 03 de octubre de 2024.
- Informe legal N°083-2024-FSM/AL-ESR de fecha 03 de octubre de 2024.
- Informe N°00332-2024-HSC-SDI/FSM de fecha 03 de octubre de 2024.
- Informe N°00331-2024-HSC-SDI/FSM de fecha 03 de octubre de 2024.
- Informe técnico N°110-2024-FSM/JCMA-SUP de fecha 03 de octubre de 2024.
- Informe N°109-2024-FSM/JCMA-SUP de fecha 03 de octubre de 2024.
- Carta N°011-2024-CSM/RC de fecha 03 de octubre de 2024.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°12-10.10.2024: En base a las opiniones favorables de las áreas de Infraestructura y legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por unanimidad aprobar la solicitud de adelanto directo y por materiales de la empresa Consorcio Saneamiento Michiquillay, para el proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Michiquillay de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca", afianzadas por Carta Fianza de Adelanto directo GOO N° 15422-0151-2024-000 y Carta Fianza de Adelanto por materiales GOO N° 15423-0002-2024-000, expedidas por la entidad financiera Secrex Compañía de Seguros de Crédito y Garantías.

1.14. Aprobación de solicitud de Carta Fianza de adelanto directo del proyecto: "Mejoramiento y rehabilitación de las trochas carrozables de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"

- Carta Fianza GOO N°15422-0139-2024-000
- Entidad financiera Secrex Compañía de Seguros de Crédito y Garantías
- Monto: S/ 2,660,698.41

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°084-2024-FSM/AL-ESR de fecha 03 de octubre de 2024.
- Informe N°00327-2024-HSC-SDI/FSM de fecha 03 de octubre de 2024.
- Informe N°105-2024-FSM/JCMA-SUP de fecha 02 de octubre de 2024.
- Carta-006/2024-CVM-RC de fecha 30 de septiembre de 2024.
- Carta fianza GOO N°15422-0139-2024-000 de fecha 11 de septiembre de 2024.
- Plan de trabajo de fecha 09 de septiembre de 2024 y anexos.
- Factura electrónica de fecha 30 de septiembre de 2024.
- Cartas de fecha 30 de septiembre de 2024.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°13-10.10.2024: En base a las opiniones favorables de las áreas de Infraestructura y legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por unanimidad aprobar la solicitud de adelanto directo de la empresa Consorcio Vial Michiquillay, para el proyecto *Mejoramiento y rehabilitación de las trochas carrozables de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca*, afianzadas por Carta Fianza de Adelanto directo GOO N° N°15422-0139-2024-000, expedida por la entidad financiera Secrex Compañía de Seguros de Crédito y Garantías.

1.15. Aprobación de adicional de obra para gastos de supervisión en SSOMA en el marco del proyecto "Mejoramiento y rehabilitación de las trochas carrozables de la Comunidad Campesina Michiquillay del Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe N°341-2024-HSC/SDI-FSM de fecha 09 de octubre de 2024.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°14-10.10.2024: En base a las opiniones favorables de las áreas de Infraestructura y legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por unanimidad aprobar el adicional de gastos de supervisión en SSOMA en el marco del proyecto "Mejoramiento y rehabilitación de las trochas carrozables de la Comunidad Campesina Michiquillay del Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca" por el monto de S/577,85727.

1.16. Aprobación de adicional de obra para gastos de supervisión en SSOMA en el marco del proyecto "Mejoramiento y rehabilitación de las trochas carrozables de la Comunidad Campesina La Encañada del Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe N°343-2024-HSC/SDI-FSM de fecha 09 de octubre de 2024.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°15-10.10.2024: En base a las opiniones favorables de las áreas de Infraestructura y legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por unanimidad aprobar el adicional de gastos de supervisión en SSOMA en el marco del proyecto "Mejoramiento y rehabilitación de las trochas carrozables de la Comunidad Campesina La Encañada del Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca", por el monto de S/348,353.65.

II. ÁREA DE SALUD

2.1. Aprobación de bases para la ejecución del proyecto "Mejora de la calidad de vida y salud mental del adulto mayor y personas con discapacidad y adecuada intervención para acortar las brechas del desarrollo infantil y salud nutricional de los niños menores de 5 años y gestantes de las comunidades Campesinas de La Encañada y Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"

ANTECEDENTES:

- Bases estándar de Concurso privado N°006-2024-FSM/CEE Primera Convocatoria de fecha octubre de 2024.

El área de Salud informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°16-10.10.2024: En base a las opiniones favorables de las áreas de Salud, Legal y del Comité Especial Externo del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del proyecto "Mejora de la calidad de vida y salud mental del adulto mayor y personas con discapacidad y adecuada intervención para acortar las brechas del desarrollo infantil y salud nutricional de los niños menores de 5 años y gestantes de las comunidades Campesinas de La Encañada y Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

2.2. Aprobación de bases para la supervisión del proyecto "Mejora de la calidad de vida y salud mental del adulto mayor y personas con discapacidad y adecuada intervención para acortar las brechas del desarrollo infantil y salud nutricional de los niños menores de 5 años y gestantes de las comunidades Campesinas de La Encañada y Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"

ANTECEDENTES:

- Bases estándar del Concurso privado N°008-2024-FSM/CEE Primera Convocatoria de fecha octubre de 2024.

El área de Salud informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°17-10.10.2024: En base a las opiniones favorables de las áreas de Salud, Legal y del Comité Especial Externo del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por unanimidad aprobar las bases para la supervisión del proyecto *"Mejora de la calidad de vida y salud mental del adulto mayor y personas con discapacidad y adecuada intervención para acortar las brechas del desarrollo infantil y salud nutricional de los niños menores de 5 años y gestantes de las comunidades Campesinas de La Encañada y Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"*.

III. ÁREA DE EDUCACIÓN

3.1. Aprobación de bases de licitación privada LP N° 021-2024-FSM-CEE-PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DE ROBÓTICA EDUCATIVA en el marco del proyecto *"Potenciando condiciones para el desarrollo de capacidades, habilidades y destrezas; en niñas, niños y adolescentes para lograr ciudadanos competentes para la vida; en las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada"*.

ANTECEDENTES:

- Carta N°02-2024-CEE/ROBÓTICA de fecha 30 de septiembre de 2024.

- Bases estándar de Licitación Privada N°021-2024-FSM-CEE Primera Convocatoria para la contratación de bienes.

El área de Educación informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo acordó discutir este punto en la próxima sesión.

3.2. Aprobación de bases y plan de sensibilización de la XV Convocatoria 2025-I-Proyecto SIES-FSM

ANTECEDENTES:

- Informe N°91-2024-Esp.Ed-FSM de fecha 01 de octubre de 2024.

- Informe N°140-2024-CADM/PSIES de fecha 01 de octubre de 2024.

- Bases de postulación a la quinceava convocatoria 2025-I del proyecto de soporte integral para la Educación Superior.

El área de Educación informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°18-10.10.2024: En base a las opiniones favorables del área de educación del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por unanimidad aprobar las bases y plan de sensibilización de la XV Convocatoria 2025-I-Proyecto SIES-FSM.

IV. DESARROLLO PRODUCTIVO ECONÓMICO

4.1. Ratificación de la buena pro del proyecto "Mejoramiento de la producción y competitividad pecuaria para generar ingresos en el Sector Progreso La Toma de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe N°085-2024/EGPE-GPE-FSM/WSS de fecha 30 de septiembre de 2024.

- Carta fianza N°077-09-2024/CACDP de fecha 17 de septiembre de 2024.

- Informe N°001-2024-LP N°016-2024-AFSM-CEE- 1 CONVOCATORIA de fecha 26 de septiembre de 2024.

- Acta de presentación, admisión, calificación y evaluación de ofertas de Licitación Privada N°016-2024-AFSM-CEE PRIMERA CONVOCATORIA de fecha 20 de septiembre de 2024.

- Acta de apertura y evaluación de la oferta económica y otorgamiento de la buena pro de Licitación Privada N°016-2024-AFSM-CEE PRIMERA CONVOCATORIA de fecha 20 de septiembre de 2024.

- Informe legal N°081-2024-FSM/AL-ESR de fecha 03 de octubre de 2024.

El área de Desarrollo Productivo Económico informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los **consejeros**, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°19-10.10.2024: En base a las opiniones favorables de las áreas de Desarrollo productivo económico, legal y del Comité Especial Externo del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** ratificar la buena pro del proyecto **"Mejoramiento de la producción y competitividad pecuaria para generar ingresos en el Sector Progreso La Toma de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"** a favor del Consorcio Progreso La Toma, por el monto de S/10,620,845.47, en el plazo de ejecución de 24 meses.

V. ÁREA ADMINISTRATIVA

5.1. Aprobar la contratación de personal para diferentes áreas según art. 15 y 19 del Reglamento Interno de Trabajo 2012

ANTECEDENTES:

- Excel con información para contratación de personal.

El área Administrativa informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo acordó programar una reunión de trabajo para la revisión de las posiciones expuestas por el área administrativa, y discutir este punto en una próxima sesión de Consejo Directivo.

5.2. Aprobar el apoyo humanitario por accidente de trabajo: Sr. Marcial Gonzales Alaya del Sector Pampa Grande

ANTECEDENTES:

- Excel con información sobre accidente.

El área Administrativa informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo solicitó se elabore un informe legal con el detalle de la documentación vinculada a los hechos ocurridos a fin de que se evalúe la solicitud formulada por el área.

Finalmente, los miembros del Consejo Directivo acordaron facultar a los señores **Deciderio Huamán Bueno**, identificado con DNI N°26730303 y **Segundo Arsenio Chávez Valera**, identificado con DNI N°26695009; para que, cualquiera de ellos de forma indistinta; solicite la certificación de la presente acta, suscriba la minuta y escritura pública y/o aclaraciones que la presente acta de sesión origine, quedando autorizados expresamente a suscribir adicionalmente toda documentación que resulte necesaria para lograr la inscripción de los acuerdos, pudiendo inclusive suscribir y/o firmar reapertura de actas de ser el caso y subsanar las observaciones que correspondan hasta que los acuerdos sean inscritos ante la Oficina Registral de Cajamarca, Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, de corresponder.

Se levantó la sesión, siendo las 06:35pm del día diez de octubre del 2024, luego de haberse redactado, leído, aprobado, y preguntado a cada uno la conformidad, ésta fue ratificada y aprobada en señal de conformidad.


SEGUNDO ARSENIANO CHÁVEZ VALERA
Presidente del Consejo Directivo


CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
Secretario del Consejo Directivo


NESTOR CABRERA ALVARADO
Vicepresidente del Consejo Directivo


GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO
Director del Consejo Directivo



Yo, **SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA**, identificado con DNI N° 26695009, de estado civil soltero, con domicilio en Pueblo Joven Cahuide Mz F Lote 7, del distrito, provincia y departamento de Cajamarca; en calidad de Presidente de Consejo Directivo de la asociación "**FONDO SOCIAL MICHICUILLAY**"; de conformidad con lo prescrito por la Primera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 006-20213-JUS; declaro bajo juramento y bajo responsabilidad que, las firmas consignadas al final del acta de sesión de Consejo Directivo de fecha 10 de octubre del 2024 corresponden a los representantes activos y habilitados de la Asociación.

SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DNI N° 26695009



CERTIFICO: QUE, LA FIRMA Y HUELLA DIGITAL QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL SEÑOR **SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA**, CON DNI N° 26695009, EN SU CONDICIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN "**FONDO SOCIAL MICHICUILLAY**"; Y QUE ES LA MISMA QUE UTILIZA EN TODOS SUS ACTOS YA SEAN PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, RAZÓN POR LA CUAL LA LEGALIZO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA. Y DE ACUERDO AL ART. 108º DE LA LEY DEL NOTARIADO, EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CAJAMARCA, 05 DE FEBRERO DEL AÑO 2025.



Yury Richard Gamarra Vigo
NOTARIO DE CAJAMARCA

